

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez hoy 23 de septiembre de 2022 informando que la demandada Ana Paez Ramírez allega escrito de excepciones. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Excepciones extemporáneas
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Arnobis Peñuela Rodríguez CC 7.541.578
Demandada:	Maria Helena Menish CC 63.507.798 Ana Paez Ramírez CC 24.498.803
Radicado:	630014003007-2020-00012-00

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

La ejecutada ANA PAEZ RAMÍREZ fue emplazada (documento 6 cuaderno 1 expediente digital) y se le designó curador ad litem quien contestó la demanda sin proponer excepciones (documento 20 cuaderno 1 expediente digital), y por ello se dispuso continuar con la ejecución mediante proveído del 24 de noviembre de 2021.

Así las cosas, no es posible dar trámite al escrito de excepciones presentado por la ejecutada Páez Ramírez con mediación de apoderado judicial, por extemporáneas.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 170** DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77dc7e792a029b2d99e10292761a4fac38f02e778b6c4e4e28a82f825ecd6553**

Documento generado en 22/09/2022 03:14:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>